

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1504421.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1504421, presentada por don ██████████, RUT ██████████, de fecha 25-01-2022, en representación de la sociedad **NORDEX ENERGY CHILE S.A.**, RUT N°76.036.596-3, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas aplicadas en los **Formularios 24, Folios N°70287772-70287773-70287768.**

2°.- Que atendido que el contribuyente presenta observaciones pendientes, en atención que mantiene situaciones pendientes (03/21) y no adjunta antecedentes que fundamenten su petición.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.01.28 15:02:41 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Firmado digitalmente por CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Fecha: 2022.01.28 15:12:24 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: ██████████				
Notificación Res. Ex. SII N°1504421, de fecha 28-01-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe